

Convenio Gobernación del Valle - Líneas LEC Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA)

Contrato interadministrativo No.1-340-19-0513-2021



FINAGRO realizará la administración de los recursos destinados a la implementación, asignación y pago del Incentivo al Seguro Agropecuario -ISA y el subsidio sobre la tasa de interés de créditos por las Líneas LEC a **pequeños productores**.

1 ISA Valle del Cauca



> Beneficiarios y porcentajes de reconocimiento:

Los beneficiarios son los **pequeños productores** que suscriban una póliza de seguro agropecuario cuyos predios y/o actividades aseguradas estén localizados en el departamento de Valle del Cauca.

El **ISA Valle del Cauca**, reconocerá un incentivo para el **pago de la prima complementaria al ISA Nacional otorgando el porcentaje necesario para alcanzar el 100%**. En caso de no contar con disponibilidad de recursos del ISA Nacional, se pagará por ISA Valle del Cauca hasta el 80% y se considerará como un incentivo único

Si la actividad a asegurar se encuentra ubicada en zonas PDET o ZOMAC o si el pequeño productor es mujer o joven (18 a 28 años de edad) **se les otorgará con recursos del ISA Valle del Cauca único un porcentaje adicional del 5%**.

Tipo de productor	Porcentaje de reconocimiento ISA Valle Complementario	Porcentaje de reconocimiento ISA Valle único
Pequeño productor	15% al 20%	80% al 85%

Actividades priorizadas

El ISA Valle del Cauca estará dirigido para las siguientes actividades agropecuarias priorizadas:

Actividades priorizadas				
Acuicultura	Cacao	Ganadería	Mandarina	Plátano
Aguacate	Café	Guayaba	Mora	Porcicultura
Arracacha	Caña panelera	Habichuela	Naranja	Tomate
Arroz	Chontaduro	Lima Tahití	Papaya	Uva
Avicultura	Cilantro	Limón	Piña	Yuca
Banano	Frijol	Maíz	Lulo	Zapallo
Planta Aromáticas				

El Aplicativo ISA quedará disponible para registros de solicitudes del ISA Valle del Cauca el 8 de abril de 2022 a las 11

A través de la página web de FINAGRO se puede consultar la ejecución de los recursos en el vínculo:

<https://www.finagro.com.co/ejecucion-recursos-isa>

2 LEC Valle del Cauca

La LEC Valle del Cauca operará inicialmente de forma complementaria a la LEC Nacional vigencia 2022 que opera con recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, cuando esta última se cierre por agotamiento de recursos, el Departamento asumirá los puntos de subsidio que se relacionan en cada segmento hasta el 31 de diciembre de 2022 o el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.



> Beneficiarios y monto máximo de crédito:

Aplica para las personas que en forma individual requieran financiación para desarrollar proyectos productivos en el departamento del Valle del Cauca, que califiquen como **pequeño productor**:

Tipo de productor	Monto máx. de crédito	Otorgamiento del subsidio
Pequeño Productor	Hasta \$20 millones	Para 1 crédito por beneficiario por año

Subsidio a la tasa y destinos de crédito LEC Valle

Se otorgará de forma complementaria en los mismos términos y condiciones de acceso que la LEC Nacional, teniendo en cuenta las condiciones establecidas y los destinos de crédito de cada uno de los segmentos priorizados por el Departamento para 2022, relacionados "Anexo denominado "DESTINOS LEC Valle 2022".

- > LEC A Toda Maquina e Infraestructura Sostenible
- > LEC Sectores Estratégicos
- > LEC Sectores Estratégicos - Casos Especiales (Maíz, Cacao)
- > LEC Agricultura por Contrato
- > LEC Inclusión Financiera
- > LEC Narp Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
- > LEC Mujer Rural y Joven Rural
- > LEC Sostenibilidad Agropecuaria y Negocios Verdes

En los cuadros 1 y 2, se relacionan para cada segmento de la LEC el subsidio que asumirá el departamento de Valle del Cauca cuando opere de forma complementaria y cuando sea asumido en su totalidad por el departamento:

Cuadro 1

Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga de forma complementaria:

LEC	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Nacional	Subsidio a la Tasa de Interés LEC Valle	Tasa de Interés con Subsidio
A Toda Máquina	IBR – 3,5%	3% e.a.	3% e.a.	Hasta IBR – 1,1%
Sectores Estratégicos – SE Casos especiales	IBR – 2,6%	4% e.a.	3% e.a.	Hasta IBR – 1,1%
Agricultura por Contrato	IBR – 2,6%	7% e.a.	3% e.a.	Hasta IBR - 4%
Inclusión Financiera Destinos de Capital de Trabajo	IBR – 3,5%	11,6% e.a.	3% e.a.	Hasta IBR + 3,9%
Inclusión Financiera Destinos de Inversión	IBR – 3,5%	6,4% e.a.	3% e.a.	Hasta IBR + 3,9%
Comunidades NARP	IBR – 2,6%	8% e.a.	3% e.a.	Hasta IBR - 5%
Mujer Rural y Joven Rural	IBR – 2,6%	4% e.a.	3% e.a.	Hasta IBR - 4%
Sost. Agrop. Y Negocios verdes	IBR – 2,6%	5% e.a.	3% e.a.	Hasta IBR - 2%

Cuadro 2

Condiciones financieras cuando el subsidio se otorga únicamente con los recursos del departamento:

LEC	Tasa de Redescuento	Subsidio a la Tasa de Interés Valle del Cauca	Tasa de Interés con Subsidio
A Toda Máquina	IBR – 3,5%	3% e.a.	Hasta IBR + 1,9%
Sectores Estratégicos – SE Casos especiales	IBR – 2,6%	3% e.a.	Hasta IBR + 2,9%
Agricultura por Contrato	IBR – 2,6%	3% e.a.	Hasta IBR + 2,9%
Inclusión Financiera Destinos de Capital de Trabajo	IBR – 3,5%	3% e.a.	Hasta IBR + 15,3%
Inclusión Financiera Destinos de Inversión	IBR – 3,5%	3% e.a.	Hasta IBR + 10,3%
Comunidades NARP	IBR – 2,6%	3% e.a.	Hasta IBR + 2,9%
Mujer Rural y Joven Rural	IBR – 2,6%	3% e.a.	Hasta IBR
Sost. Agrop. Y Negocios verdes	IBR – 2,6%	3% e.a.	Hasta IBR + 2,9%

IBR y spread en términos nominales.

En el momento que los anteriores segmentos de la LEC Nacional se cierren por agotamiento de recursos, el Departamento asumirá el subsidio a la tasa de interés del 3%.

En el evento que en la misma vigencia cualquiera de las LEC Nacional se cierre por agotamiento de recursos, pero en forma posterior se abra nuevamente porque el MADR asigne más recursos al segmento, el subsidio a la tasa con los recursos del Departamento se otorgará de forma complementaria a partir de la reapertura de la LEC Nacional, siempre y cuando existan recursos disponibles para la LEC Valle del Cauca.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la **Vicepresidencia Comercial, la Dirección de Registro de Operaciones y la Dirección de Información Sectorial y Riesgos Agropecuarios de FINAGRO** o a través de nuestros canales:

www.finagro.com.co | finagro@finagro.com.co | Agrolínea nacional **018000 912 219**

WhatsApp **314 329 2434**